AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3.005-IEJAS-2026

El rector de la Institución Educativa, de conformidad con Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fon de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA
DIRECCION: Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
CORREO ELECTRONICO: contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co
TELEFONO: 310 546 5875

MODALIDAD: Guía de Contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12 , 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

PLAZO: El plazo de ejecución contractual será de TRES (03) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

LUGAR: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Asunción Silva ubicada en la Calle 10 No. 19-021 LA TORRE.

FORMA: La Institución Educativa Jose Asuncion Silva pagará al CONTRATISTA contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

VALOR: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.669.637)** promedio IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD: El valor que genere el suministro requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000019 de fecha 17 de noviembre de 2026 rubro presupuestal 2.1.02.02.001.004.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, 2.1.02.02.001.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES Recursos de Formación integral, expedido por parte de la contadora de la Institución correspondiente a la presente vigencia fiscal.

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CENTROS DE INTERES (HUERTA ESCOLAR Y ROBÓTICA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Formación Integral".

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES

Como mínimo los elementos a contratar deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANT	VR TOTAL PROMEDIO
1	TABLERO DE 1,80 M X 1,20 M	1	633.317
2	MANGUERA POLIETILENO 1/2 X 40 130PSI	100	171.167
3	MANGUERA POLIETILENO 16 MM CAL 4	100	171.167
4	UNION 1/2 PF	2	30.810
5	CODO POLI 1/2	2	5.135
6	CODO POLI 16 MM	4	10.270
7	T POLI 16 MM	12	30.810
8	TAPON PVC ROSC 1/2	1	2.225
9	TAPON POLI 16 MM	8	17.801
10	TAPON 1/2 PF	6	71.890
11	MACHO POLI 1/2	4	16.432
12	MACHO POLI 16 X 1/2	2	7.874
13	GOTERO REGULABLE 70L/H	60	92.430
14	NEBULIZADOR AZUL	60	92.430
15	RACOR METALICO	2	44.503
16	LLAVE 1/2 ROSCADA	1	11.126

17	BOLSA SMILLERO CAPAC. 1 KL X100	1	20.540
18	BANDEJA GERMINADORA X 128 CAVIDADES X UNIDAD	1	22.252
19	TURBA - FLBT SEED 1 -2 X 250LITROS	1	342.333
20	BIOABONO "EL CEDRO" X 40 KILOS	1	59.908
21	REGADERA 5 LTRS X UNIDAD	5	316.658
22	PALA PUNTA REDONDA #4 REF 3000-4 X UNIDAD	5	162.608
23	GUANTES TODERO HOMBRE PARES	10	119.817
24	ATOMIZADOR X 1 LITRO	1	25.675
25	MINI BOMBA SV	2	30.810
26	CINTA AISLANTE GRANDE	2	44.161
27	SILICONA BARRA PEQUEÑA	50	51.350
28	PELA CABLE FONTOR 6"	5	89.863
29	MULTIMETRO UT33B7	2	222.517
30	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	3	61.620
31	CAUTIN 40 W	2	85.583
32	SWITCH ON - OFF	30	61.620
33	UTP CAT 6	100	205.400
34	PILA 9V	5	55.629
35	BROCHE PILA 9V	5	10.270
36	PILA BESTON RECARGABLE AA	5	316.658
37	SENSOR MOVIMIENTO	10	205.400
38	SENSOR TCR 5000	5	51.350

39	SENSOR HUMEDAD Y SUELO	3	30.810
40	RUEDAS PROYECTO	4	30.810
41	RUEDA LOCA	2	15.405
42	JUEGO DE DESTORNILLADORES	4	178.013
43	ALICATE	3	61.620
44	PELACABLE	3	128.375
45	TIJERA	3	128.375
46	MULTIMETROS	2	65.043
47	CAUTIN	4	171.167
48	CARTON PLUMA O MDF DELGADO X METRO	50	1.027.000
49	PALITOS DE MADERA	100	34.233
50	CINTA AISLANTE	4	88.322
51	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	4	82.160
52	CINTA DOBLE FAZ	2	47.927
53	PEGAMENTO	5	77.025
54	AMARRAS PLASTICAS	50	17.117
55	CARTULINA BLANCA X PLIEGO	30	102.700
56	MARCADORES	20	410.800
57	GALON DE PINTURA ESMALTE BLANCO	2	256.750
58	MALLA PLASTICA DELGADA	12	718.900
59	1/2 GALON DE THINER	0,5	25.675
	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO		**7.669.637**

- Las especificaciones técnicas descriptas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar o suprimir)
- La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FOLLETO O CATALOGO CON LA IMAGEN DE LOS MISMOS

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**.

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

4. **Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días** para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

7. Consulta de antecedentes judiciales vigente para representante legal o persona natural

8. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

9. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

10. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

11. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica

12. consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar Formato Nº 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso

13. Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

14. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

15. Autorización de tratamiento y consulta en base de datos

15. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En el marco del presente proceso adelantado por una Institución Educativa Oficial, los proponentes, sean personas naturales o personas jurídicas, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente les correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 789 de 2002, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

La presente exigencia tiene como finalidad permitir a la Entidad verificar que el proponente se encuentra en condiciones jurídicas y legales para contratar con el Estado y que cumple las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.

1. PERSONAS NATURALES

Las personas naturales que presenten propuesta deberán aportar, según les resulte legalmente exigible:

a) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el que se identifique su condición de afiliado.
b) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Pensiones, en el que se pueda verificar su condición de afiliado.
c) Certificado vigente de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, cuando dicha afiliación resulte exigible de acuerdo con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y la normativa vigente.
d) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y, cuando corresponda, riesgos laborales.
e) Cuando el proponente actúe como trabajador independiente o contratista, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de afiliación y cotización que legalmente le correspondan en dicha calidad.

La Entidad verificará la correspondencia entre la información contenida en los certificados, la PILA aportada y la calidad en la que participa el proponente.

2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante:

a) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones correspondientes frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales respecto de sus trabajadores.

b) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y riesgos laborales.
c) Cuando el objeto contractual implique la utilización de personal para la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social correspondientes al personal vinculado.

3. VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa verificará la información aportada por los proponentes y podrá efectuar las comprobaciones que resulten necesarias para establecer:

- La existencia de la afiliación.
- La vigencia de la afiliación.
- La correspondencia entre el proponente y la afiliación acreditada.
- El pago efectivo de los aportes mediante la PILA.
- La condición de trabajador independiente, cuando corresponda.
- La existencia de inconsistencias entre los certificados y la información de la PILA.
- El cumplimiento de las obligaciones que legalmente resulten exigibles al proponente.

La presentación de un certificado de afiliación no sustituye el pago de los aportes cuando exista obligación legal de cotizar.

De igual manera, la presentación de una PILA pagada no sustituye la acreditación de la afiliación cuando esta sea requerida para efectos de verificación

16.REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar. El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no

□□Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar su propuesta, discriminando el valor unitario.
Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, es decir, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia y/o en caso de presentarse error entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre sellado en la ventanilla única de la institución educativa donde debe contener toda la documentación requerida.

LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (**Calle 10 No. 19-021 LA TORRE)** en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

□□Nombre o Razón Social
□□Dirección
□□Teléfono
□□Número de fax
□□Correo Electrónico
□□Identificación del proceso contractual

□□Número de folios de que consta

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	17 NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 AM	Sitio web 'https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co/
PRESENTACION DE OFERTAS	19 NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LA 11:00 AM	**correos institucionales** VENTANILLA UNICA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
CALIFICACION DE PROPUESTAS	19 NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LA 2:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	19 NOVIEMBRE DE 2026	Sitio web 'https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co/
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	20 NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 02:00 PM	correos institucionales contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co O VENTANILLA UNICA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
CELEBRACION DE CONTRATO	23 NOVIEMBRE DE 2026	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, la Institución Educativa, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación. Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.
- Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Institución Educativa a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.

- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

DECLARATORIA DESIERTA

La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la institución. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co, NO SE RESOLVERÁN CONSULTAS POR VÍA TELEFÓNICA.
Los oferentes deberán presentar consultas por escrito al correo electrónico: contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Institución Educativa, efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. -

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios:
CRITERIO CALIFICACIÓN JURIDICA. CUMPLE — NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE — NO CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA (menor precio)
la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando esta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE — NO CUMPLE

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:
El día 19 de noviembre 2026 hasta la 11:00 am

ORIGINAL FIRMADO

Esp. SALOMON MARTINEZ PEDRAZA

RECTOR